

DESCRIPCIÓN

Garantía Cámara con el objetivo de acompañar a las empresas en la consecución del compromiso con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y su materialización en la implantación de un Plan de Igualdad, pone en marcha este programa que consiste en una fase de acompañamiento en la elaboración del Plan de Igualdad y una fase de acompañamiento en la aprobación del Plan de Igualdad y su implantación, finalizando con su posterior evaluación y certificación.

La fase de acompañamiento en la elaboración del Plan de igualdad tiene diferentes etapas:

- Etapa de preparación.
 - El compromiso de la organización
 - La constitución de la Comisión Negociadora
 - Formación de las personas que negocian el Plan de Igualdad.
- Etapa de negociación:
 - Realización del diagnóstico de situación. A partir de este estudio cualitativo y cuantitativo se obtiene información actualizada y se identifican aquellos aspectos que conviene mejorar para alcanzar la igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres.
 - El Plan de medidas de Igualdad, que se elabora a partir de las conclusiones del diagnóstico y de las necesidades detectadas en materia de igualdad de género. En él se establecen: los objetivos a alcanzar para hacer efectiva la igualdad, las medidas y acciones necesarias para conseguir los objetivos señalados, el tipo de medidas y su prioridad, un calendario de implantación, las personas o grupos responsables de su realización, los recursos necesarios.
 - En todo momento se acompañará a la Comisión Negociadora en la adopción de los acuerdos.

Por su parte, la fase de acompañamiento posterior a la elaboración y aprobación del Plan de Igualdad consiste en la implantación de las medidas, criterios y resultados del seguimiento y evaluación de la ejecución.

La valoración del grado de implantación del Plan de Igualdad se realizará a través de la integración de los resultados de su seguimiento e impacto, así como con las nuevas medidas que se puedan emprender.

Finalmente, y para dar visibilidad a todas estas acciones, se emitirá la certificación que se expone a continuación y que pone en valor la incorporación de la perspectiva de género en la gestión empresarial; planteamiento asumido a través del diseño e implementación del Plan de Igualdad, ejecutado a partir de un diagnóstico de situación previo realizado sobre la gestión de los recursos humanos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La igualdad entre los géneros es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales, europeos, estatales y autonómicos. Las empresas y administraciones tienen que asumir el principio de igualdad como uno de los ejes prioritarios de la cultura organizacional para que mujeres y hombres cuenten con la garantía de tener un trato en igualdad de oportunidades en todas las prácticas de gestión de recursos humanos.

La sociedad debe garantizar la efectiva igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, fue una ley pionera en el desarrollo de los derechos legislativos de igualdad de género en España. Sin embargo, las medidas desarrolladas hasta el momento han tenido resultados discretos. El Real Decreto - Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, pretende proporcionar a la sociedad un marco jurídico que le permita avanzar más hacia la plena igualdad, y establece el desarrollo reglamentario del diagnóstico, los contenidos, las materias, las auditorías salariales, los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad, así como el Registro de Planes de Igualdad, en lo relativo a su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso, desarrollado en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020 de 13 de octubre de 2020, sobre planes de igualdad y su registro y de Igualdad Retributiva entre mujeres y hombres respectivamente.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ponen particular énfasis en promover la igualdad de género como fin y medio para lograr el desarrollo sostenible. Uno de los ODS se refiere específicamente a la igualdad de género: el objetivo 5 busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Se incluye la igualdad de género de forma transversal en otros objetivos. El objetivo 8 persigue “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas”, y plantea como una de sus metas lo siguiente: “para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

El reconocimiento de la certificación AL-igualdad permite a las empresas y organizaciones laborales verificar su compromiso con la igualdad de género ante terceros, ya sean personas físicas y/o jurídicas, y ante la sociedad en general.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

El Programa La certificación AL-igualdad, como estrategia empresarial, permitirá a las empresas y organizaciones laborales incidir en parámetros claves que son promotores de una buena gestión de los recursos humanos desde la igualdad.

Se identificarán actuaciones en las organizaciones para la mejora de la calidad organizacional y la incorporación de la igualdad de mujeres y

hombres en la estrategia de recursos humanos.

La igualdad es un nuevo elemento estratégico que introduce formas innovadoras de gestión y mejora la eficiencia organizativa de las entidades al tener un mayor conocimiento de su funcionamiento.

Con la certificación AL-igualdad, la organización recibe un valor añadido de reconocimiento público al esfuerzo que realizan en favor de su responsabilidad social.

Asimismo, contar con esta certificación permitirá concienciar a la opinión pública sobre la importancia de esta forma de gestión empresarial.

Mejora la imagen externa, proyectando una imagen positiva de su compromiso con la responsabilidad social, que permita una mayor atracción y retención de talento y clientela y aportando un elemento de diferenciación de la competencia.

Proporciona a las empresas que han implantado un plan de igualdad una ventaja competitiva, a la hora de establecer contratos con la administración pública, participar en las licitaciones públicas o para la obtención de ayudas y subvenciones.

COSTE

El importe de la certificación depende de una serie de factores:

- Número de Empleados

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

- La certificación evalúa el grado e idoneidad de las medidas implantadas para la óptima gestión de las personas, identificando una serie de parámetros asociados a las buenas prácticas en esta materia (contratación, selección, valoración de puestos, evaluación, acogida e integración, formación, desarrollo, gestión del desempeño, promoción, desvinculación, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, política retributiva y comunicación inclusiva,...).
- El resultado de la certificación podrá situar a la Empresa o Entidad en diferentes niveles de desarrollo y a la vez de alineamiento - idoneidad con lo esperable para su realidad específica.

La certificación AL-igualdad certifica si la organización cumple con lo establecido en el Plan de igualdad diseñado, en función de la implementación de las acciones, actividades y medidas establecidas en el momento de su definición.

La herramienta principal para garantizar esta igualdad de oportunidad es el llamado Plan de Igualdad, definido como “un conjunto ordenado de medidas, adaptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”.

El resultado de la Certificación podrá situar a la organización en diferentes niveles: entidad que cumple con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Básica, Notable, Sobresaliente o Excelente.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Empresas, entidades públicas y/o privadas, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, que deseen implantar un Plan de Igualdad con la opción de que sea certificado al final del mismo.

[Más información en garantiacamara.com](http://garantiacamara.com)